



ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS			
GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
FECHA CELEBRACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
20/05/2026	MÍNIMA CUANTÍA	CMC-SI-049-2026	533
PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO		VALOR SMLLV
UN (01) MES	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$48.533.615)		27.71
OBJETO			
MANTENER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA VEREDA CORCOVADO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DERIVADAS DE LA FUERTE TEMPORADA DE LLUVIAS DURANTE LA VIGENCIA 2026			
CONTRATISTA		NIT	
SERVIPLUS EXPERTS SAS		901858565-0	
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA		C.C.	
CYNTHIA PALACIO GOMEZ		1.042.774.094	
CONSIDERANDO			
Que entre el Municipio de Yarumal y SERVIPLUS EXPERTS SAS se ha suscrito el Mínima Cuantía CMC-SI-049-2026, el cual se encuentra debidamente legalizado a través de las firmas de los involucrados y requiere de la aprobación de las pólizas para su perfeccionamiento.			
Que dentro del cuerpo del contrato se exigió la acreditación por parte del contratista de una póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil contractual y extracontractual, con los siguiente amparos:			
#	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	Póliza de Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del contrato + 6 MESES
2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más
2	Estabilidad de la Obra	10%	Cinco (05) años más. Una vez se firme el recibo a satisfacción
2	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	200 SMLVM	Igual al plazo de ejecución del contrato
Que para lo anterior, el contratista SERVIPLUS EXPERTS SAS acredita la constitución de las siguientes pólizas:			
NOMBRE	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE ASEGURADORA
Póliza de Cumplimiento	520 47 994000056406	19/05/2026	Aseguradora Solidaria de Colombia
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	520 47 994000056406	19/05/2026	Aseguradora Solidaria de Colombia
Estabilidad de la Obra	520 47 994000056406	19/05/2026	Aseguradora Solidaria de Colombia
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	520 74 994000026430	19/05/2026	Aseguradora Solidaria de Colombia
Que los amparos, suficiencias y vigencias contratadas por el contratista con la aseguradora son los siguientes:			



#	AMPARO	N° PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
1	Póliza de Cumplimiento	520 47 994000056406	15/05/2026	15/12/2026	\$ 4,853,798.30
2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	520 47 994000056406	15/05/2026	15/06/2029	\$ 2,426,899.15
2	Estabilidad de la Obra	520 47 994000056406	SI AMAPARA CINCO (5) AÑOS		\$ 4,853,798.30
2	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	520 74 994000026430	15/05/2026	15/06/2026	\$ 350,181,000.00

De acuerdo a lo anterior, el ordenador del gasto del municipio de Yarumal - Antioquia, en uso de sus facultades legales

RESUELVE

Aprobar la Estabilidad de la Obra Nro. 520 47 994000056406, expedida el día 19/05/2026 por la aseguradora Aseguradora Solidaria de Colombia y la póliza de RCE Póliza de responsabilidad civil extracontractual Nro. 520 74 994000026430, expedida el día 19/05/2026 por la aseguradora Aseguradora Solidaria de Colombia, con los valores y vigencias de amparo ya antes descritos.

Lo anterior como garantía acreditada por el contratista SERVIPLUS EXPERTS SAS para la ejecución del Mínima Cuantía CMC-SI-049-2026.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yarumal el día 20/05/2026

JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE RIESGO
Ordenador del gasto delegada

Carolina Sossa Mesa

Proyectó: Daniel Steven Gonzalez Londoño.

Revisó: Juan David Uñates Villegas.

Aprobó: Carolina Sossa Mesa.

Cargo: Contratista - Apoyo Contratación.

Cargo: Secretario de Infraestructura y Gestión de Riesgo.

Cargo: Contratista - Asesor Contratación.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.